

DECRETO: N° 2173 /-

TEMUCO, 20 JUN 2023

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2023.

2.- La sesión del Concejo Municipal de fecha 20 de junio de 2023 que aprueba las Bases de Convocatoria del IX Concurso de Proyectos de Fondo Municipal para el Desarrollo Cultural 2023, FOMDEC 2023.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Cultura y Bibliotecas de la Municipalidad, tiene entre sus funciones, apoyar la participación cultural, la creación y difusión artística, de modo que las y los habitantes, encuentren espacios de expresión en el barrio, la ciudad y la comuna, así como también establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles. Por ello se expresan en su Plan Municipal de Cultura 2022 – 2024, medidas que proyectan las acciones programáticas destinadas al desarrollo cultural de la ciudad de Temuco.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Convocatoria del IX Concurso de Proyectos Fondo Municipal para el Desarrollo Cultural 2023, FOMDEC 2023.

2.- Desígnese como ejecutor responsable del presente Fondo Concursable a la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura, a través de su Directora.

3.- Desígnese como coordinador del proceso FOMDEC 2023 al Sr. Rodrigo Hiriarte LLanos, Enc. del Depto. de Cultura y Bibliotecas Municipales.

4.- El gasto que irrogue la aplicación del presente decreto será con cargo al ítem 24.01.004.004 Transferencias Corrientes a Otras Personas Jurídicas por un monto de \$30.000.000.-(treinta millones de pesos) del Centro de Costo N° 14.16.02 Fondo Municipal Desarrollo Cultural.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/RHLL/afc

Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Turismo Patrimonio y Cultura
- Depto. de Cultura y Btcas. Municipales
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

